



Oficio RCA N° RC.288.2023

Socorro, 20/04/2023 10:14 AM

Señores:

**OLIVA GARCIA RUEDA**

**ISOLINA GARCIA DE GUARIN**

**JORGE GARCIA RUEDA**

Predio La Unión, Vereda Quebradas

Socorro, Santander

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 00195-14 de Marzo 28 de 2014 del expediente No. 68755-00668-11 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por la cual se Declara Vencido el Aprovechamiento Forestal, se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a los señores **OLIVA GARCIA RUEDA, ISOLINA GARCIA DE GUARIN y JORGE GARCIA RUEDA**, en consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00668-11		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Cristian Espinel	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**


Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310)8157697  
velez@cas.gov.co

 <p>Más Cerca, Mejor Conectados!</p>	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (  ), Auto (    ), Autorización (    ), número 195-14 de fecha: 28 marzo 2014, proferida por la CAS.

Al señor (a): Oliva García Rueda  
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 28276456 Expedida en: Palmar  
 En calidad de: Beneficiaria

Contra el cual  Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
 Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO  
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,  
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Rehusado
	Fallecido
	Otro

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.


Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Publicación en Cartelera: 30 marzo 2023  
 Fecha de desfijación del Aviso: 17 abril 2023  
 Número de expediente: 68755-00668-11

Aviso Original firmado por:

Nombre Carhan Espinel  
 Cargo Contratista

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

 <p>Más Cerca, Mejor Conectados!</p>	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución ( X ), Auto ( ), Autorización ( ), número 195-14 de fecha: 28. MARZO 2021, proferida por la CAS.

Al señor (a): Isolina García de Guain  
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 28418572 Expedida en: Socorro  
 En calidad de: Beneficiaria

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
 Sede de Apoyo: X

\_\_\_\_ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO  
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,  
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Rehusado
	Fallecido
	Otro

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.


Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Publicación en Cartelera: 30 - MARZO - 2023  
 Fecha de desfijación del Aviso: 17 - abril - 2023  
 Número de expediente: 68755-00668-11

Aviso Original firmado por:

Nombre Aristhan Espinel  
 Cargo Contratista

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

 <p>Más Cerca, Mejor Conectados!</p>	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (  ), Auto (    ), Autorización (    ), número 195-14 de fecha: 28 marzo 2019, proferida por la CAS.

Al señor (a): Jorge García Rueda  
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 17041784 Expedida en: Bogotá  
 En calidad de: Beneficiario

Contra el cual  Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
 Sede de Apoyo:

\_\_\_\_ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO  
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,  
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Rehusado
	Fallecido
	Otro

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Publicación en Cartelera: 30 marzo 2023  
 Fecha de desfijación del Aviso: 17 abril 2023  
 Número de expediente: 6895-00608-11

Aviso Original firmado por:

Nombre Gustavo Espinel  
 Cargo Controlador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER  
REGIONAL COMUNERA



RESOLUCION RCA No.

00195-14

28 MAR 2014

**"Por la Cual se Declaran Vencido un Aprovechamiento Forestal, se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"**

**CONSIDERANDO**

Que la CAS Regional Comunera, mediante Resolución DGL No. 000366 de Febrero 27 de 2012, autorizó a los señores **OLIVA GRACIA RUEDA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.276.456 expedida en Palmar, **ISOLINA GARCIA De GUARÍN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.418.572 expedida en Socorro y **JORGE GARCIA RUEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.041.784 expedida en Bogotá, para que realizara labores de Aprovechamiento Forestal de Catorce (14) árboles de las especies Moral, Cedro y Guayacán, los cuales arrojaron un volumen de madera en bruto de Doce punto Tres (12,3m<sup>3</sup>) metros cúbicos de madera en bruto, y que se encontraban ubicados en el predio La Unión, vereda Quebradas, municipio Socorro, la madera sería utilizada en un 20% para uso doméstico y el 80% restante para su comercialización.

Que el contenido de la Resolución DGL No. 000366 de Febrero 27 de 2012, fue notificado personalmente al señor **JORGE GARCIA RUEDA**, el día 26 de Marzo de 2012.

Que el coordinador de la CAS Regional Comunera, mediante Memorando No. 0262-13 de Abril 29 de 2013, ordenó la práctica de una visita de seguimiento al sitio de interés de la cual se emitió Concepto Técnico RCA No. 00411-13 de Mayo 29 de 2013, del cual se extraen los siguientes apartes de interés:

(...) En cumplimiento de lo ordenado en el Memorando RCA No. 0262-13 de 29 de Abril de 2013, el día 10 de Mayo del año en curso, se practicó la visita de inspección ocular de seguimiento al sitio de interés, en compañía del señor **JORGE GARCIA RUEDA**, en calidad de interesado, donde se pudo establecer lo siguiente:

El predio denominado La Unión, propiedad de los señores **OLIVA GARCÍA DE RUEDA**, **ISOLINA GARCÍA DE GUARÍN** y **JORGE GARCÍA RUEDA**, ubicado en la vereda Quebradas, municipio de Socorro, posee una extensión de treinta (30) hectáreas dispuestas en potreros para el pastoreo del ganado; mejorada en casa de habitación e instalaciones para el beneficio y manejo del ganado.

Para llegar al predio se toma la vía nacional que comunica al municipio del Socorro con San Gil, después del sector Lechesan a una distancia aproximada de cuatrocientos (400) metros sobre el margen izquierdo se encuentra una puerta elaborada en dos columnas de color amarillo y de ahí un ramal que comunica al predio La Unión.

Durante el recorrido por el predio La Unión, ubicado en la vereda Quebrada, municipio de Socorro, se observó que no fueron aprovechados los catorce (14) árboles de las especies Moral (*Chlorophia tinctoria*), Cedro (*Cedrela odorata*) y Guayacán (*Tabebuia* sp), autorizados mediante Resolución No. 00000366 de 27 de Febrero de 2012.

Mediante conversación adelantada con el señor **JORGE GARCIA RUEDA**, identificado con cedula de ciudadanía N°17.041.748 de Bogotá; manifestó que el aprovechamiento forestal de las especies anteriormente descritas no se llevó a cabo por motivos de salud que le impidieron estar presente en la finca para realizar la tala de dichos árboles; pero de igual forma se encuentra interesado en realizar el aprovechamiento.

El sitio de interés, se ubica en las coordenadas planas E=1.201.842, N= 1.094.528, a una altura de 1.741 m.s.n.m. (...).

**Corporación Autónoma Regional de Santander**

Carrera 12 No. 9 - 06 Téls: 724 07 62 - 723 56 68

San Gil - Santander

www.cas.gov.co



00195-14  
28 MAR 2014



## CONSIDERACIONES JURIDICAS.

Que practicada la visita al predio La Unión, ubicado en la vereda Quebradas, municipio Socorro, de propiedad de los señores **OLIVA GARCÍA DE RUEDA, ISOLINA GARCÍA DE GUARÍN y JORGE GARCÍA RUEDA**, y con base en lo expuesto en el Concepto Técnico RCA No. 00411-13 de Mayo 29 de 2013, se pudo verificar que no se llevó a cabo el aprovechamiento forestal autorizado mediante Resolución DGL No. 00366 de 27 de Febrero de 2012, mediante conversación adelantada con el señor **JORGE GARCIA RUEDA**, propietario y administrador de la finca; manifestó que el aprovechamiento forestal de las especies anteriormente descritas no se llevó a cabo por motivos de salud que le impidieron estar presente en la finca para realizar la tala de dichos arboles; pero de igual forma se encuentra interesado en realizar el aprovechamiento, por lo cual en caso de requerir realizar el aprovechamiento de alguna especie arbórea deberá tramitar nuevamente permiso ante la Autoridad Ambiental.

Que de acuerdo a lo antes expuesto, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni derecho para continuar el trámite administrativo adelantado en el presente Expediente, por lo que se considera pertinente ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 68755-00668-11, y su correspondiente cancelación.

Que con fundamento en el **Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993**, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que mediante Resolución N° 0000131 del 23 de Enero de 2004, modificada mediante Resolución DGL No. 0001412 de Diciembre 10 de 2012, la Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S., desconcentra y delega algunas funciones.

Que en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Declarar Vencido el Aprovechamiento forestal de Catorce (14) especies arbóreas autorizadas a los señores **OLIVA GRACIA RUEDA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.276.456 expedida en Palmar, **ISOLINA GARCIA De GUARÍN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.418.572 expedida en Socorro y **JORGE GARCIA RUEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.041.784 expedida en Bogotá, propietarios del predio La unión, ubicado en la vereda Quebradas, municipio Socorro, mediante Resolución DGL No. 00366 de Febrero 27 de 2012, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Providencia.

**ARTICULO SEGUNDO.** Advertir a los señores **OLIVA GRACIA RUEDA, ISOLINA GARCIA De GUARÍN y JORGE GARCIA RUEDA**, propietarios del predio La unión, ubicado en la vereda Quebradas, municipio Socorro, que en el evento de requerir aprovechamiento Forestal deberá realizar la solicitud ante la Autoridad Ambiental, so pena de hacerse acreedores a las sanciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, que señala multas hasta de cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**ARTICULO TERCERO.** Por la CAS Regional Comunera, ordénese el archivo de las actuaciones administrativas ambientales obrantes en el Expediente 68755-00668-11 de Noviembre 28 de 2011.

**Corporación Autónoma Regional de Santander**

Carrera 12 No. 9 - 06 Téls: 724 07 62 - 723 56 68  
San Gil - Santander  
[www.cas.gov.co](http://www.cas.gov.co)



00195-14

28 MAR 2014

M



ARTICULO CUARTO. Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la CAS.

ARTICULO QUINTO. Por la CAS Regional Comunera, notificar el contenido de la presente Providencia a los señores OLIVA GRACIA RUEDA, ISOLINA GARCIA De GUARÍN y JORGE GARCIA RUEDA, quien se puede localizar en el predio La Unión, ubicado en la vereda Quebradas, municipio Socorro-Santander, Teléfono 3102538952 y hágaseles entrega de una copia de la misma dejando la respectiva constancia.

De no ser posible la diligencia de notificación personal de la presente providencia realícese por Aviso conforme al procedimiento establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEXTO. Contra la presente Providencia, procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa, ante la Coordinadora de la CAS Regional Comunera, el cual deberá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la notificación por Aviso, o al vencimiento del término de la publicación de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

*[Handwritten signature]*

DIANA MILENA PRADA BENÍTEZ  
COORDINADORA CAS REGIONAL COMUNERA

EXPEDIENTE No 68755-00668-11. APROVECHAMIENTO FORESTAL.		
	NOMBRE	FIRMA
PROYECTO	SANDRA PAOLA CALA PARRA	<i>[Signature]</i>
REVISOR	BELKIS MARISOL MUÑOZ ARENAS	<i>[Signature]</i>
VoBo	DIANA MILENA PRADA BENÍTEZ	<i>[Signature]</i>

Corporación Autónoma Regional de Santander

Carrera 12 No. 9 - 06 Téls: 724 07 62 - 723 56 68

San Gil - Santander

www.cas.gov.co

